

Unidad de Gestión Educativa local "Antonio Raimondi"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución Directoral N° 000379 - 2024

Llamellín, 20 MAR. 2024

Visto, el Memorandum N° 00084-2024-ME/RAUGEL-AR-D y Oficio N° 046-2024-ME/RAUGEL-AR-AGP, que consta en Cuatro (04) folios hábiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local Antonio Raimondi, de acuerdo a sus legales atribuciones y con la facultad para adoptar decisiones resolutivas y gerenciales amparadas por Ley, dispone emitir Resolución Directoral conformando Comité de Gestión de Riesgo y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi, de acuerdo a Ley;

Que, mediante Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre (SINAGERD) que establece lineamientos de Política como el fortalecimiento institucional y la generación de capacidades para integrar la Gestión del Riesgo de Desastres en los procesos institucionales, contar con una adecuada capacidad de respuesta ante los desastres, con criterios de eficacia, eficiente aprendizaje y actualización permanente, establecer y mantener los mecanismos estratégicos y operativos que permitan una respuesta adecuada ante situaciones de emergencia y desastre de gran magnitud;

Que, así mismo, el numeral 11.8 del Artículo 11° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, establece que los órganos y unidades de los gobiernos regionales y locales deberán incorporar e implementar en su gestión, los procesos de estimación, prevención, reducción del riesgo, reconstrucción, preparación, respuesta y rehabilitación, transversalmente en el ámbito de sus funciones;

Que, con oficio N° 046-2024-ME/GRA/DRE-A-UGEL-AR/AGP, el Jefe del Área de Gestión Pedagógica a través del Coordinador Local de PREVAED de la UGEL.AR, Solicita la conformación a través de una resolución la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE-2024, de Unidad de Gestión Educativa Local Antonio Raimondi - Llamellín para dar cumplimiento a lo estipulado por la Ley del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y normas específicas del Sector Educación;

Estando a lo solicitado por el Jefe de Área de Gestión Pedagógica, dispuesto por el Director y Decretado por el Director de Sistema Administrativo II – del Área de Gestión Administrativo a través de Especialista Administrativa I- Personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi;

De conformidad con la Constitución Política del Perú; Ley General de Educación 28044 Ley N° 29944 ley de Reforma Magisterial; reglamento con el Decreto Supremo N° 004-2013-ED; Ley N° 31953 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Ley N° 28245 Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental; Ley N° 29664 y las facultades conferidas por el D.S. N° 015-2002-ED Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación de las Unidades de Gestión Educativa y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- CONFORMAR, Comisión de Gestión Integral de Riesgo de Emergencia y Desastres – **COGIREDE - 2024**, de la Unidad de Gestión Educativa Local de Antonio Raimondi de Llamellín, la misma que está integrada tal como se detalla a continuación:

INTEGRANTES DE LA COMISION DE GESTION INTEGRAL DEL RIESGO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ANTONIO RAIMONDI - 2024		
N°	CARGO EN COMISION	NOMBRES Y APELLIDOS /CARGO EN LA UGEL.AR
I	PRESIDENTE	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Antonio Raimondi
	SECRETARIO TECNICO	Coordinador Local PP 0068
II	SECRETARIO TECNICO ALTERNO	Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología
	COMISION EJECUTIVA	Jefe del Área de Gestión Pedagógica – AGP
Jefa del Área de Gestión Institucional – AGI		
Jefe del Área de Administración – AGA		
III	COMISION EJECUTIVA	
IV	COMISION OPERATIVA	
IV.1	EQUIPO DE PREVENCION (Estimación y Análisis de Riesgo)	
	RESPONSABLE	Especialista de Infraestructura Especialista de Educación Primaria (EIB)
	Equipo	Especialista en Educación Secundaria - Matemática Especialista en Educación de Primaria Especialista de Estadística
IV.2	EQUIPO DE MITIGACION (Reducción de Riesgo)	
	RESPONSABLE	Especialista en Educación de Ciencia y Tecnología
	Equipo	Especialista de Planificación Especialista en Educación de Inicial Especialista en Educación de Primaria Especialista en Educación Secundaria - Comunicación
IV.3	EQUIPO DE RESPUESTA (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)	
	RESPONSABLE	Área de Administración Planificador I
	Equipo	Especialista Administrativo I - Planillas Responsable de Abastecimiento Responsable en Tesorería Responsable de Escalafón

ARTÍCULO 2°.- RESPONSABILIZAR, al Coordinador Local PREVAED y la comisión de Gestión de Riesgo de Desastres de UGEL-Antonio Raimondi la elaboración e implementación de los planes y documentos de su competencia.

Regístrese y comuníquese;

ORIGINAL FIRMADO

Prof. Roger Percy MUÑOZ GUERRERO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL
UGEL ANTONIO RAIMONDI

Llamellín, 12 ABR. 2024
Lo que transcribe a Ud. para su conocimiento y demás fines.
Melissa Buitrago Cacho Macedo
Téc. Administrativo I
Org. Direc. UGEL Antonio Raimondi

RPMG/DPSIII
SLPADSAR (e) AGA
DLIC/DSAR (e) AGI
MET/EA I - Personal
HLPV/Proy (e)
cc
Archivo